INFORME DE GESTIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Contratista: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA

Entidad receptora: Establecimiento Público Barranquilla Verde – EPA

Objeto contractual: Suministro de Semillas, Plantas, Herramientas Insumos de Jardinería
No. Contrato: BV-SASI-001-2026

Fecha: 06 de abril de 2026

---

1. Introducción

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA** realizó la entrega de productos, insumos y equipos solicitados por **Barranquilla Verde**, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos, en dos sedes previamente designadas:

1. **Jardín Botánico de Barranquilla**
2. **Sede administrativa de la Calle 72**

Las entregas fueron verificadas y recibidas a satisfacción por los funcionarios responsables de la entidad.

---

2. Fundamento técnico y jurídico

Conforme al **Estudio Previo elaborado por el EPA**, el objeto del contrato consistió en el *"Suministro de semillas, plantas, herramientas insumos de jardinería"*, clasificados como bienes de características técnicas uniformes, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, y reglamentados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

La entrega de los insumos se enmarca además en los principios de la **Ley 80 de 1993**, particularmente los de **transparencia, economía y responsabilidad**, y en lo dispuesto por la

Ley 1150 de 2007, que regula la contratación de bienes y servicios de uso común.

3. Descripción de las entregas

La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA** efectuó las entregas en las dos sedes oficiales de **Barranquilla Verde**:

- Jardín Botánico de Barranquilla
- Sede administrativa de la Calle 72

Los productos entregados se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Semillas certificadas (mix)	400
Sustrato enriquecido 20 Kg	900
Tierra negra	1.200
Turba para semilleros 3 Kg	300
Cascarilla de arroz	400
Abono orgánico / compost 10 Kg	1.200
Fertilizante orgánico liquido 10 L	250
Materas (35x14x17) cm	
Bolsas negras para vivero	
Bandejas semilleras (128 cavidades)	
Pala grande	40
Pala pequeña	
Rastrillo grande	
Rastrillo pequeño	40
Azadón	
Pica grande	
Pica pequeña	
Tijeras de podar	60
Carretilla	
Kit riesgo por goteo mejorado	
Manguera 2" y 1/2"	
Boquillas de aspersión	
Bomba fumigador a manual	
Atomizador	
Regadera	
Guantes agrícolas	200
Baldes 20 L	
Kit guantes + regadera	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.
Ciudad

REF.: REMISION PRODUCTOS CONTRATO BV-SASI-001-2026

FECHA: MARZO 27 DE 2026

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semillas certificadas (mix)	Sobre / Kg	200
2	Sustrato enriquecido 20 Kg	Bulto	200
3	Tierra negra	Bulto	300
4	Turba para semilleros 3 Kg	Saco	150
5	Cascarilla de arroz	Bulto	100
6	Abono orgánico / compost 10 Kg	Bulto	400
7	Fertilizante orgánico liquido 10 L	Bidón	50
8	Materas (35x14x17) cm	Unidad	
9	Bolsas negras para vivero	Unidad	
10	Bandejas semilleras (128 cavidades)	Unidad	
11	Pala grande	Unidad	20
12	Pala pequeña	Unidad	
13	Rastrillo grande	Unidad	
14	Rastrillo pequeño	Unidad	10
15	Azadón	Unidad	
16	Pica grande	Unidad	
17	Pica pequeña	Unidad	
18	Tijeras de podar	Unidad	20
19	Carretilla	Unidad	
20	Kit riesgo por goteo mejorado	Kit	
21	Manguera 2" y 1/2"	Metro	
22	Boquillas de aspersión	Unidad	
23	Bomba fumigador a manual	Unidad	
24	Atomizador	Unidad	
25	Regadera	Unidad	
26	Guantes agrícolas	Par	100
27	Baldes 20 L	Unidad	
28	Kit guantes + regadera	Kit	

ENTREGA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA / Nit: 819000599-0

RECIBE
ESTABLECIMIENTO PUBLICO BARRANQUILLA VERDE

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.
Ciudad

REF.: REMISION PRODUCTOS CONTRATO BV-SASI-001-2026

FECHA: MARZO 30 DE 2026

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semillas certificadas (mix)	Sobre / Kg	110
2	Sustrato enriquecido 20 Kg	Bulto	200
3	Tierra negra	Bulto	300
4	Turba para semilleros 3 Kg	Saco	50
5	Cascarilla de arroz	Bulto	200
6	Abono orgánico / compost 10 Kg	Bulto	400
7	Fertilizante orgánico liquido 10 L	Bidón	100
8	Materas (35x14x17) cm	Unidad	
9	Bolsas negras para vivero	Unidad	
10	Bandejas semilleras (128 cavidades)	Unidad	
11	Pala grande	Unidad	10
12	Pala pequeña	Unidad	
13	Rastrillo grande	Unidad	
14	Rastrillo pequeño	Unidad	15
15	Azadón	Unidad	
16	Pica grande	Unidad	
17	Pica pequeña	Unidad	
18	Tijeras de podar	Unidad	20
19	Carretilla	Unidad	
20	Kit riesgo por goteo mejorado	Kit	
21	Manguera 2" y 1/2"	Metro	
22	Boquillas de aspersión	Unidad	
23	Bomba fumigador a manual	Unidad	
24	Atomizador	Unidad	
25	Regadera	Unidad	
26	Guantes agrícolas	Par	50
27	Baldes 20 L	Unidad	
28	Kit guantes + regadera	Kit	

ENTREGA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA / Nit: 819000599-0

RECIBE
ESTABLECIMIENTO PUBLICO BARRANQUILLA VERDE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.
Ciudad

REF.: REMISION PRODUCTOS CONTRATO BV-SASI-001-2026

FECHA: MARZO 23 DE 2026

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semillas certificadas (mix)	Sobre / Kg	90
2	Sustrato enriquecido 20 Kg	Bulto	500
3	Tierra negra	Bulto	600
4	Turba para semilleros 3 Kg	Saco	100
5	Cascarilla de arroz	Bulto	100
6	Abono orgánico / compost 10 Kg	Bulto	400
7	Fertilizante orgánico liquido 10 L	Bidón	100
8	Materas (35x14x17) cm	Unidad	
9	Bolsas negras para vivero	Unidad	
10	Bandejas semilleras (128 cavidades)	Unidad	
11	Pala grande	Unidad	10
12	Pala pequeña	Unidad	
13	Rastrillo grande	Unidad	
14	Rastrillo pequeño	Unidad	15
15	Azadón	Unidad	
16	Pica grande	Unidad	
17	Pica pequeña	Unidad	
18	Tijeras de podar	Unidad	20
19	Carretilla	Unidad	
20	Kit riesgo por goteo mejorado	Kit	
21	Manguera 2" y 1/2"	Metro	
22	Boquillas de aspersión	Unidad	
23	Bomba fumigador a manual	Unidad	
24	Atomizador	Unidad	
25	Regadera	Unidad	
26	Guantes agrícolas	Par	50
27	Baldes 20 L	Unidad	
28	Kit guantes + regadera	Kit	

ENTREGA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA / Nit: 819000599-0

RECIBE
ESTABLECIMIENTO PUBLICO BARRANQUILLA VERDE

4. Evidencias de entrega

ASOCIÉNAGA adelantó la gestión integral de las actividades previstas dentro del contrato, desarrollando las siguientes acciones:

- Coordinación directa con la supervisión y el equipo técnico de Barranquilla Verde, para la confirmación de requerimientos.
- Atención a las solicitudes emitidas por la señora Diana Fince, enlace designada por la entidad para el seguimiento operativo.
- Planeación logística, revisión de inventarios y control de calidad previo a cada entrega.
- Ejecución de las entregas en los puntos designados, garantizando oportunidad, integridad y cumplimiento de especificaciones.
- Registro documental y firma de actas de entrega como soporte de las actividades ejecutadas.

Todas las acciones se realizaron conforme a los principios de transparencia, eficiencia y cumplimiento contractual establecidos por Barranquilla Verde.

Se certifica que **todas las solicitudes formales remitidas por la SUPERVISION DE BARRANQUILLA VERDE, fueron atendidas en su totalidad**, garantizando la entrega de los materiales conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el **Contrato N.º BV-SASI-001-2026**

Cada entrega fue documentada mediante actas firmadas, verificaciones visuales y registros de control de calidad, asegurando la trazabilidad completa del proceso.

---

5. Conclusiones

Como contratistas, **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA** cumplió cabalmente con el objeto del contrato, garantizando:

- El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en los pliegos de condiciones.
- La satisfacción de la entidad contratante en el marco del programa de **Silvicultura y Agricultura Urbana**.
- Las entregas se realizaron **en tiempo, forma y cantidad**, sin reportarse novedades logísticas o técnicas.
- Se cumplió satisfactoriamente con los requerimientos realizados por la entidad.
- La comunicación con **Barranquilla Verde**, a través de la señora **Diana Fince y Delia**

Alandete, fue efectiva y permitió garantizar la correcta ejecución de las actividades.

- Se evidencia un avance favorable en la gestión y ejecución del contrato durante el mes de marzo de 2026

De acuerdo con lo anterior, se certifica la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los principios de la contratación pública, conforme a la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**.

ENTREGA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA / Nit: 819000599-0




GARDENING SHEARS
CISAILLES DE JARDINIER
TIJERAS PARA JARDINERIA
SCHMIDT


GARDENING SHEARS
SCHMIDT
GARDENING SHEARS
SCHMIDT


VELOCIDAD MAXIMA
50
80
WHV 784
¿COMO CONDUZCO?
MARQUE GRATIS
Opción
#757


ARROZ POPULAR 50 kg

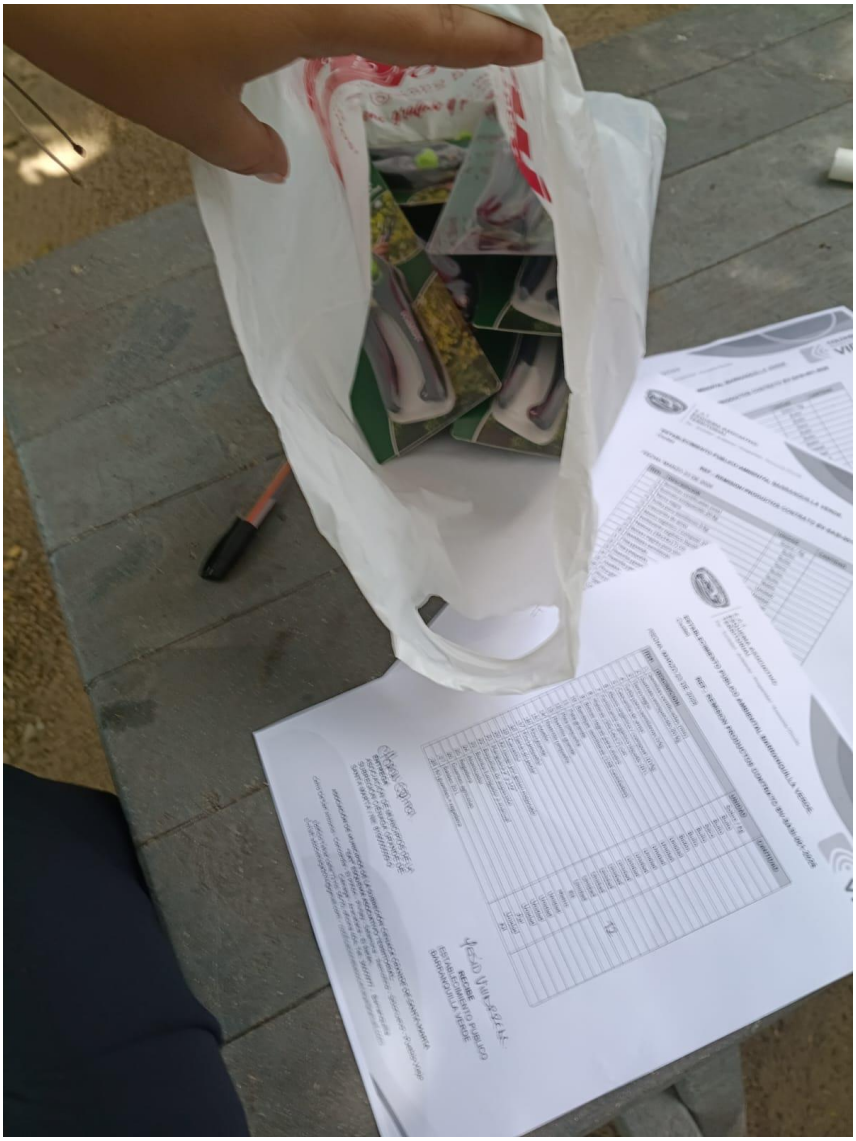




ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA
"EAT" ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL.
Cerro De San Antonio - Concordia - El Piñón - Pivijay - Salamina - Remolino - Sitionuevo - Pueblo Viejo
Ciénaga - Aracataca - El Retén.
Edificio Tekar calle 72 no. 56-70, oficina 404. Tel.: 3600977 - Barranquilla
E-mail: asocienaga2014@gmail.com - notificacionesasocienaga@gmail.com




ARROZ POPULAR 50 kg




ARROZ POPULAR 50 kg







Factura Electrónica De Venta No. ASO497

Representación Gráfica

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 Días
Moneda: COP
Total de Lineas: 11

Fecha de Validación: 07/04/2026 10:05 AM
Fecha de Emisión: 07/04/2026 10:05 AM
Fecha de Vencimiento: 07/05/2026
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: IVA
Régimen Fiscal: 48

Emisor: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE L A SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANT A MARTA

Nombre Comercial: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA
Nit del Emisor: 819000599
Correo Electrónico: asocienaga2014@gmail.com
Teléfono: 031 3600977
Dirección: MZ E CA 8 URB LA CONCEPCION 1 A ETAPA SANTA MARTA-MAGDALENA
Departamento: MAGDALENA
Municipio: SANTA MARTA
Pais: Colombia

Receptor: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AM BIENTAL "BARRANQUILLA VERDE"

Razón Social: ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE"
Identificación: 901034433
Correo Electrónico: contabilidad@barranquillaverde.gov.co
Teléfono: 6053112470
Dirección: CR 60 72 19
Responsabilidad Fiscal: O-23
Régimen Fiscal: 49
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: ATLÁNTICO
Municipio: BARRANQUILLA
País: Colombia

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	053	SEMILLAS CERTIFICADAS	SEMILLAS CERTIFICADAS	400.00	cada	37,315.30	14,926,120.00	0	0.00	**14,926,120.00**
2	054	SUSTRATO ENRIQUECIDO	SUSTRATO ENRIQUECIDO	900.00	cada	29,850.00	26,865,000.00	0	0.00	**26,865,000.00**
3	055	TIERRA NEGRA	TIERRA NEGRA	1,200.00	cada	11,194.00	13,432,800.00	0	0.00	**13,432,800.00**
4	033	TURBA PARA SEMILLEROS	TURBA PARA SEMILLEROS	300.00	cada	24,180.00	7,254,000.00	0	0.00	**7,254,000.00**
5	036	CASCARILLA DE ARROZ	CASCARILLA DE ARROZ	400.00	cada	20,000.00	8,000,000.00	0	0.00	**8,000,000.00**
6	034	COMPOST ORGÁNICO	COMPOST ORGÁNICO	1,200.00	cada	11,940.00	14,328,000.00	0	0.00	**14,328,000.00**
7	056	FERTILIZANTE ORGANICO LIQUIDO	FERTILIZANTE ORGANICO LIQUIDO	250.00	cada	40,001.00	10,000,250.00	0	0.00	**10,000,250.00**
8	040	Palas de jardinería grande	Palas de jardinería grande	40.00	cada	38,522.86	1,540,914.40	5	77,045.72	**1,617,960.12**
9	043	Rastrillos	Rastrillos pequeños	40.00	cada	19,692.44	787,697.60	19	149,662.54	**937,360.14**
10	044	Tijeras de podar	Tijeras de podar	60.00	cada	24,164.76	1,449,885.60	5	72,494.28	**1,522,379.88**
11	046	Guantes de trabajo	Guantes de trabajo	200.00	cada	9,933.61	1,986,722.00	19	377,477.18	**2,364,199.18**

Detalles:
Son: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS
Pago Acta No. 1 según Contrato Electrónico No. BVSASI-001-2026 “SUMINISTRO DE SEMILLAS, PLANTAS, HERRAMIENTAS INSUMOS DE JARDINERIA.” Nota: Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No.125345967, perteneciente a ASOCIENAGA, según certificación Adjunta.

CUFE :
e2de2d88e90cf3898b364f94e2f5e4ec46ffae36692124277744ba7ff4a74d96ccf73622135a9dc7f897d29e601f35f9

Detalle de Venta	
Subtotal:	COP 100,571,389.60
Monto Bruto:	COP 100,571,389.60
Monto IVA:	COP 676,679.72
Total Venta:	COP 101,248,069.32
Total a pagar:	COP 101,248,069.32
Saldo Restante:	COP 101,248,069.32

Firma Digital:
QyU9imQ5x2zcTgfBmg6z7p2PQh3ehvx5l5zRH9pl4ci71Gs8Fr5fxB5EiUBDoOUu VAubxe5F5PVfsPcASqu9UoW6MWjQLUtYewKbbEqDuYEVY4Sa85/kK7JvALwsHrW6 wAKWPYtljh+V1Awl/aX5Oci6jwC3tArncQ39l0jyFoqKM/VG8/ZDnqshOIuykOQc SUPPto09jSarnFJlYjM8/kmS/MvDC+lauDX2BeSWlehOT4BB9NueO6zqnnjTtzWZ vuaw442DS3aW7GvUORfmf2iQcPGY6eD2eC1OMkX+pVITvG5lbBZrWtEQzYEEZMUP rq5WhhOohliLsLi0GARhGw==

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223019364

(415)7707212489984(8020) 000014122301936 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA	ASOCIENAGA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
MZ E CA 8 URB LA CONCEPCION 1 A ETAPA

42. Correo electrónico asocienaga2014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 7 7 4 3 2 2	3 0 0 8 4 6 1 5 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 4 0 1 2 3	7 1 1 2	2 0 1 4 0 1 2 3		4 3 2 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-28 / 12:22:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANOTAS OSIO EDUARDO JUNIOR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223019364

(415)7707212489984(8020) **000014122301936 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	4 9 2	
73. Fecha	1 9 9 5 0 9 2 8	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	4 9 2	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 9 2 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 1 1 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223019364

(415)7707212489984(8020) **000014122301936 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 7 4 7 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANOTAS	OSIO	EDUARDO	JUNIOR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223019364

(415)7707212489984(8020) **000014122301936 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 8 8 0 1 7 5		8 9 2 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DE LA HOZ	PACHECO	LEIVER	MARGARITA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 1 1 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223019364

(415)7707212489984(8020) **000014122301936 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de proyectos de servicio público 4 2 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: CR 4 A 18 03 URB LOS OLIVOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 1 2 7 7 4 3 2 2	2 0 2 5 1 1 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA G identificado(a) con NIT 8190005990 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 125345967 desde el 20 de Diciembre de 2021, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Barranquilla,

Señores

E.S.D.

Ref: ***Información Jurídica y Tributaria***

Nos permitimos informar para fines pertinentes lo siguiente:

Marco Jurídico:
Ley 136 de 1994 – Régimen Municipal, en sus Artículos: ***Artículo 148º.-*** *Asociación de municipios. Dos o más municipios de uno o más departamentos podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas.*
Artículo 149º.- *Definición. Las asociaciones de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Los actos de las asociaciones son revisables y anulables por la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*
Información Tributaria:
No somos contribuyentes del impuesto de Renta y Complementarios, de acuerdo con lo contemplado en el ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL.

Art. 22. D.R. 624 de 1989.-Modificado L.223./95 Art.64.
No somos Contribuyentes del Impuesto de Renta y Complementarios, la Nación, los Departamentos y sus Asociaciones, los Distritos, los Territorios Indígenas, los Municipios y demás Entidades Territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Áreas Metropolitanas, las ***Asociaciones de Municipios****, etc. Por lo anterior no es sujeto pasivo de los impuestos de timbre nacional y retención en la fuente.*

Art. 532 D.R. 624 de 1989.-Inc. 1°-Modificado L.223/95 E.T.
Art. 162. Las entidades de Derecho Público, están exentas del pago de impuesto de Timbre Nacional.
Art. 369. D.R. 624 de 1989.- Cuando no se efectúa la Retención en la Fuente.

No están sujetas a Retención en la Fuente.
e) La nación y sus Divisiones Administrativas a que se refiere el Art. 22
f) Las entidades no Contribuyentes.

Atentamente.

Dr. EDUARDO MANOTAS OSIO
Rep. Legal

Anexo: Concepto Jurídico DIAN.

Barranquilla, 11 de julio de 2014
Oficio 102201237-03313



Señor
ROBERTO SALAS TACHE
ASOCIENAGA
Calle 72 No. 56-70 Of. 404
Edificio Tekar
Barranquilla

Asunto: Su escrito radicado No. 7501 del 04/07/14

De manera atenta, brindo asistencia y orientación a su solicitud contenida en el escrito en referencia, en los siguientes términos:

De conformidad con el Art. 20 del Dec. 4048 de 2008 y la Orden Administrativa 006 de 2009, es función de la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina absolver, en forma general y abstracta, las consultas escritas que se formulen sobre interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias de carácter nacional, en lo de competencia de la DIAN.

Ley 1437 de 2011, Artículo 14. (...)
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Solicita en su escrito:

- Las exclusiones y exenciones en materia de impuestos nacionales en cabeza de asociaciones de municipios, se extienden a los terceros con quienes estas contratan?
- Están obligadas a presentar declaración de renta las asociaciones de municipios?
- Se debe efectuar retención en la fuente por compras a personas cuyos ingresos son exentos del impuesto de renta y ventas?
- ¿De acuerdo el artículo 149 de la ley 136 de 1994 cuales son los derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a las asociaciones de municipios en materia de impuestos?

RECIBIDO

Al respecto, el Estatuto Tributario, dispone:

Artículo 22. Entidades que no son contribuyentes. (Artículo modificado por el artículo 64 de la Ley 223 de 1995) No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, la Nación, los Departamentos y sus asociaciones, los Distritos, los Territorios Indígenas, los Municipios y las demás entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios, las Superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales, las Asociaciones de Departamentos y las Federaciones de Municipios, los Resguardos y Cabildos Indígenas, los establecimientos públicos y los demás establecimientos oficiales descentralizados, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes. (...)

DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO
Artículo 598. Entidades obligadas a presentar declaración. Por los años gravables 1987 y siguientes, están obligadas a presentar declaración de ingresos y patrimonio, todas las entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, con excepción de las siguientes:
a) La Nación, los Departamentos, las Intendencias y Comisarías, los Municipios y el Distrito Especial de Bogotá.
b) Las juntas de acción comunal y defensa civil, los sindicatos, las asociaciones de padres de familia, y las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal.
c) Las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (Literal adicionado por Art. 24 de la Ley 1430 de 2010).

Artículo 368. Quiénes son agentes de retención. Son agentes de retención o de percepción, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas, las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente. (Texto en cursiva adicionado Ley 488/98, Art. 115)

DIAN - Concepto 00001 / Junio 19 de 2003
DESCRIPTORES: HECHOS GENERADORES
2. HECHOS GENERADORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
Es preciso señalar que el artículo 420 del Estatuto Tributario consagra el régimen de gravamen general conforme con el cual, todas las ventas de bienes corporales muebles, prestación de servicios en el territorio nacional e importación de bienes corporales muebles se encuentran gravadas con el IVA, salvo las excepciones taxativamente señaladas en las disposiciones legales.
Como se observa, el impuesto sobre las ventas recae sobre transacciones básicas y generales, específicamente sobre bienes y actividades, así encontramos que constituye hecho generador de este gravamen la venta conforme con la definición que para efectos del impuesto contiene el artículo 421 del Estatuto Tributario, la importación de bienes corporales muebles no excluidos expresamente, así como la prestación de servicios en el territorio nacional y la realización de juegos de suerte y azar.

La ley 136 de 1994, dispone:
ARTÍCULO 149. DEFINICIÓN. Las asociaciones de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personaría jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la

conforman; se rigen por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones <sic> y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Los actos de las asociaciones son revisables y anulables por la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

De acuerdo con la normatividad y la doctrina transcritas, los Municipios y Asociaciones de Municipios, no son responsables del impuesto sobre la renta, por tanto no deben ser objeto de retención por este impuesto, ni deben presentar declaración de Ingresos y Patrimonio. Tales beneficios son exclusivos y no aplica a terceros contratistas.

No obstante, son sujetos pasivos del IVA, y si realizaran actos que constituyen hecho generador de IVA o Retención en la Fuente, tienen el deber de actualizar su RUT con las responsabilidades 11, 07 y 09, y deben presentar las declaraciones correspondientes, así como la información exógena pertinente, en la forma y plazos establecidos por las normas tributarias.

Atentamente,

MANUEL ENRIQUE TINOCO GARCIA
Inspector IV División de Gestión de Asistencia al Cliente
Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla

RECIBIDO 15 JUL. 2014

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCAL

Señores:
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

REF: CONTRATO DE SUMNISTRO No. BV-SASI-001-2026

***OBJETO:* SUMINISTRO DE SEMILLAS, PLANTAS, HERRAMIENTAS INSUMOS DE JARDINERIA.**

En mi calidad de **REVISOR FISCAL** de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIÉNAGA E.A.T.** identificada con NIT. 819000599-0, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a los 06 días del mes de abril de 2026.

Atentamente:

LEIVER MARGARITA DE LAHOZ PACHECO
Revisor fiscal
C.C. 26.880.175 de Salamina, Magdalena
TP. No. 89268-T de la J.C.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B955F9BB188F61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIVER MARGARITA DE LA HOZ PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26880175 de SALAMINA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 89268-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26880175

DE LA HOZ PACHECO

APELLIDOS

LEIVER MARGARITA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1970

SALAMINA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUN-1989 SALAMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0300100-22097294-F-0026880175-20020218 0627302049A 02 105864916

Scanned by TapScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



89268-T

LEIVER MARGARITA
DE LA HOZ PACHECO
C.C. 26880175
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE
ELCA INES SANCHEZ CORTES

98634

DEGS

FIRMA DEL TITULAR

007675

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

19A1FE52EA552940

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELVI ENRIQUE MEJIA SIMONDS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72219203 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 119369-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

119369-T



ELVI ENRIQUE
MEJIA SIMONDS
C.C. 72219203
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 129159

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 39872

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.219.203
MEJIA SIMONDS
APELLIDOS
ELVI ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00126621-M-0072219203-20081111
0005726220A 1
1030026609

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764102935731

(415)7707212489984(8020) 001876410293573 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0				

11. Razón social

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

12. Dirección seccional	Cód.
Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

24. Dirección

MZ E CA 8 URB LA CONCEPCION 1 A ETAPA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Magdalena	Santa Marta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-12-11 / 02:55:03 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: MANOTAS OSIO EDUARDO JUNIOR

1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación: 72274791 1004. DV: 5

1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal

1006. Organización: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA

997. Fecha formalización: 2025-12-11 14:55:03

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102935731

(415)7707212489984(8020) 001876410293573 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 9 0 0 0 5 9 9	0				

11. Razón social

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA MZ E CA 8 URB LA CONCEPCION 1 A ETAPA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ASO	467	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO